



Concejo Deliberante



Santa Fe 159
Tel: (03382) 420841
(6100) RUFINO
Santa Fe

ORDENANZA Nro. 3272/2021

MUNICIPALIDAD DE RUFINO	
SECRETARÍA DE GOBIERNO	
15	Nº EXPTE
4	HORA 10:04
2021	FIRMA

VISTO:

La construcción de una Plaza en el Barrio "Bahía del Sol; y

CONSIDERANDO:

Que la iniciativa surge de los propios vecinos del *barrio "Bahía del Sol"* con el objetivo de generar un espacio verde para el barrio, dotándolo de un lugar de descanso y recreación para toda la familia y divertimento para los más chicos, cubriendo así una de las necesidades del sector que viene creciendo urbanísticamente día a día.;

Que es menester resaltar el valor que representa la integración social para la calidad de vida de la población: UNA PLAZA, es un espacio que promueve al encuentro, donde la población se convoca para estrechar vínculos que fortalecen la pertenencia comunitaria y el ejercicio de la participación;

Que las plazas son espacios de recreación donde niños, jóvenes y adultos convivan y disfrutan del espacio. Así mismo constituyen un lugar de identidad que se irá construyendo con el paso del tiempo;

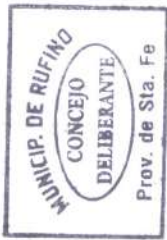
Que se pretende recuperar un espacio verde que actualmente no se usa y generar un espacio un punto de encuentro entre los integrantes del barrio. La plaza se construirá en un predio de 40 x 100 metros, delimitado por las calles *Carlos Gardel* y *Maestros Rufinenses*, entre *Domingo Ferrari* e *Independencia*, lugar que está siendo forestado y parquizado asimismo el proyecto contempla no solo el acondicionamiento del lugar sino proveerlo de los elementos necesarios, iluminación, mobiliario y juegos para los chicos;

Que es menester resaltar que el diseño de la plaza se realizó con la colaboración de la profesional *Leonor Stefanich*, priorizándose en su armado la forestación de la misma con Árboles Nativos de Argentina, agrupados de acuerdo a su fitoregión de origen de modo que pueda utilizarse como herramienta didáctica para la enseñanza de la flora y fauna nativa, como así también para difundir el concepto de conservación a través de la preservación de la misma;

Que los árboles y plantas nativas además de adaptarse favorablemente y requerir menores cuidados que sus pares exóticos, son la base indispensable para la preservación de un hábitat sano capaz de cobijar a nuestra fauna nativa. Nuestras especies vegetales son parte del patrimonio natural y cultural local.

Que los espacios verdes aportan a la comunidad lugares de despeje, oxigenación y recreación para niños y adultos, además de constituirse como un espacio propio de cada barrio, adquiriendo un valor simbólico, social y afectivo

Dra. GISELA REINOSO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE RUFINO



VIRGINIA GIRAVITO LEONE
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE RUFINO



Concejo Deliberante



Santa Fe 159
Tel: (03382) 420841
(6100) RUFINO
Santa Fe

único, fomentando el sentido de pertenencia y generando lazos de amistad y compromiso entre vecinos, además de constituir centro de actividades culturales, deportivas y sociales muy importantes.

Que generar una plaza en un barrio, implica una transformación del mismo, tanto en lo urbanístico como en lo social, solucionando y previniendo numerosos inconvenientes que generan tener un terreno desocupado, permitiendo que el mismo se transforme en el centro neurálgico de la vida urbana por lo que fomentar y valorizar sus construcciones en cada sector de la ciudad se hace indispensable, aportando al desarrollo y embellecimiento de los distintos puntos de la ciudad;

Que estos espacios públicos llevan nombres significativos para la comunidad toda y muchas veces son los propios vecinos quienes proponen los mismos, como reconocimiento y homenaje a quienes hicieron mucho por la sociedad; Por ello;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RUFINO

Sanciona la siguiente

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º: Afectase el terreno ubicado como lote "A" del plano N° 135.394, ubicado en la Sección 8º, lotes 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69 y 70 con una superficie de 3.984,65; cedida por "Tierras del Lujan S.A." conforme Resolución N° 220/2010 emitida por la Municipalidad de Rufino, con el objetivo de generar un espacio verde en "el barrio Bahía del Sol", creándose una plaza en los mismos, dotando de un lugar de descanso, recreación para las familias y divertimento para los más chicos.

ARTÍCULO 2º: Denomínese con el nombre "*Maestros Rufinenses*" al espacio público identificado en el artículo primero, como una forma de reconocer y destacar a todos los docentes de la ciudad, quienes pasarán a tener un merecido espacio público propio.

ARTÍCULO 3º: Encomiéndese al Departamento Ejecutivo Municipal, a realizar las obras de infraestructura necesarias, y a realizar los trabajos arquitectónicos, urbanísticos y paisajísticos para inaugurar la plaza barrial en el predio que se encuentra.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, publíquese y dese al R.O.M.

RUFINO, 08 de abril de 2021.-


VIRGINIA GIRARDO LEONE
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE RUFINO



2


Dra. GISEYA BEINOSO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE RUFINO